

RESOLUCIÓN N°⁴⁶³.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA ISABEL ROMERO Y AL SEÑOR RUBÉN BÁEZ ROJAS, SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE MIRYANG-SI Y SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXÁMENES DE DHE”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 25 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 192/24 de fecha 30 de mayo del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 608/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 192/24 de fecha 30 de mayo del 2024, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20%* por los días efectivos y el comisionamiento del 28 de junio al 14 de julio del 2024, a favor de la señora *María Isabel Romero*, con C.I. N° 563.955 y del señor *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, para participar del “Curso de desarrollo de capacidades sobre protección de obtenciones vegetales y exámenes de DHE”, a realizarse del 30 de junio al 12 de julio del 2024, en las ciudades de Miryang-si y Seúl – Corea del Sur.

Que, los recursos operativos (*Pasaje aéreo, y parte de otros gastos*) para la participación de los mencionados servidores públicos en el curso, serán cubiertos con los fondos de la Agencia Internacional de Corea (KOICA).

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios*”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°463.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA ISABEL ROMERO Y AL SEÑOR RUBÉN BÁEZ ROJAS, SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE MIRYANG-SI Y SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXÁMENES DE DHE”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2024”.

-2-

Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes; entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1422/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 452/24 de fecha 20 de junio del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 793/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 24 de junio del 2024 a la Secretaría General, el Dictamen N° 608/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 28 de junio al 14 de julio del 2024, de la señora *María Isabel Romero*, con C.I. N° 563.955 y del señor *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, para participar en el “*Curso de desarrollo de capacidades sobre*”

ESTO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°⁴⁶³.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA ISABEL ROMERO Y AL SEÑOR RUBÉN BÁEZ ROJAS, SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE MIRYANG-SI Y SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXÁMENES DE DHE”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2024”.

-3-

protección de obtenciones vegetales y exámenes de DHE”, a realizarse del 30 de junio al 12 de julio del 2024, en las ciudades de Miryang-si y Seúl – Corea del Sur, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en viático internacional complementario del 20% por los días efectivo de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en Objeto de Gasto 232 “Viatico y Movilidad” todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *María Isabel Romero*, con C.I. N° 563.955 y al señor *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 28 de junio al 14 de julio del 2024**, a las ciudades de Miryang-si y Seúl – Corea del Sur, para participar en el “*Curso de desarrollo de capacidades sobre protección de obtenciones vegetales y exámenes de DHE*”, a realizarse del 30 de junio al 12 de julio del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor de la señora *María Isabel Romero*, con C.I. N° 563.955 y del señor *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°⁴⁶³.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA ISABEL ROMERO Y AL SEÑOR RUBÉN BÁEZ ROJAS, SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024, A LAS CIUDADES DE MIRYANG-SI Y SEÚL – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXÁMENES DE DHE”, A REALIZARSE DEL 30 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2024”.

-4-

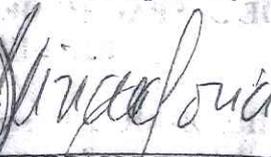
Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Secretario General




ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 452/2024
Presidencia – SENAVE

LS/mc

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

